

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quiénes pueden disponer del 100% de su CTS?

Puede disponer todos los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, que fue aprobado en el Decreto Supremo N° 001-97-TR.

¿Desde cuándo puedo disponer del saldo de mi cuenta CTS?

De acuerdo a la normativa y reglamentación emitida, se puede disponer de tu dinero desde el 6 de junio de 2022.

¿Hasta cuándo puedo disponer del saldo de mi cuenta CTS?

De acuerdo a la normativa y reglamentación emitida, se puede disponer de tu dinero hasta el 31 de diciembre de 2023.

¿Se pueden realizar retiros parciales de mi cuenta CTS?

Sí, puedes realizar diversos retiros las veces que sea necesario.

¿Puedo mantener el saldo de mi cuenta CTS para seguir ganando intereses?

Sí tienes la posibilidad de mantener este fondo te recomendamos hacerlo.

¿Cómo puedo retirar el dinero de mi cuenta CTS?

Puedes retirar tu dinero en cualquier ventanilla de nuestra red de agencias, cajeros y por transferencia.

Si soy colaborador de Credinka, ¿qué debo hacer?

Puedes retirar tu dinero en cualquier ventanilla de nuestra red de agencias, cajeros y por transferencia.

CUENTA CTS DE CREDINKA:

¿Cómo abrir o trasladar mi cuenta CTS?

Para abrir tu cuenta CTS debes solicitar a tu empleador la apertura de la cuenta.

Para el traslado de tu CTS, debes solicitar a tu empleador que realice la gestión de apertura de cuenta en Financiera Credinka y posterior traslado con la entidad donde mantienes tu CTS.

¿Qué beneficios brinda la cuenta CTS de Credinka?

Nuestra cuenta CTS es una de las más rentables del sector financiero. Ábrela sin necesidad de un monto mínimo.

Recuerda tener cuidado con las posibles estafas.

Nosotros nunca te solicitaremos datos personales, claves secretas, números de tarjetas o cuentas, ni mucho menos hacer depósitos a cuentas de terceros.